



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

SAN LUIS, 24 de Septiembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0011261/2019 mediante el cual el Dr. Fabián Heber MOHAMED, Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la compra de equipamiento destinado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias del proyecto aprobado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales aprobado por Resolución n° 2018-205-APN-SECPU#ME.

Que el monto destinado a la adquisición del equipamiento solicitado ha sido otorgado a la mencionada Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias en cumplimiento con la Resolución R. n° 966/2019.

Que a fs. 16 corren agregadas las especificaciones técnicas del equipamiento que es intención adquirir, detallando la cantidad requerida.

Que la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución n° 2018-205-APN-SECPU#ME.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 109/2019, con fecha de apertura fijada para el día 08 de Octubre de 2019 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. n° 966/2019.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales (\$ 500.000,00) - Conforme Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME - Fondo Universitario - Ejercicio 2019.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e

Infraestructura.

Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

Cde. DECRETO R. n° 394/2019

///

